

## ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL LUNES DÍA 22 DE JULIO DE 2019

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y veinte minutos del lunes, día 22 de julio de dos mil diecinueve, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión extraordinaria y constitutiva, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra

**Vicepresidente:** Luis Verde Godoy

### Grupo Municipal Popular:

#### **Vocales:**

D. Francisco Pomares Fuertes

D<sup>a</sup>. Ruth Sarabia Garcia

### Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales

D. Pablo Orellana Smith

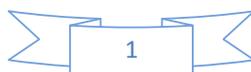
Grupo Municipal Adelante Málaga: D. Eduardo Zorrilla Díaz

Grupo Municipal Ciudadanos: D<sup>a</sup> Noelia Losada Moreno

Secretaria Delegada: D<sup>a</sup>. Begoña Casares Cervera

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, la Directora General del Área de Cultura D<sup>a</sup> Susana Martín Fernandez, la Gerente de la empresa MAS CERCA D<sup>a</sup> Carmen Criado Cañas y la Asesora del Área de Gobierno D<sup>a</sup> Mar Torres Casado de Amezúa.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el orden del día.



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50	
Observaciones	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08	
Url De Verificación	Página		1/24	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

## **PUNTO Nº 01.- Constitución de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo**

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 24 de junio de 2019, se creó la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, agrupando las materias correspondientes a distintas Áreas de Gobierno.

En la misma sesión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de las Propuestas de los Grupos Políticos Municipales sobre sus representantes en las distintas Comisiones del Pleno. La composición de la citada Comisión del Pleno es la siguiente:

### **Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra.

### **Vocales:**

#### Grupo Municipal Popular:

**Vicepresidente:** D. Luis Verde Godoy.

D<sup>a</sup>. Ruth Sarabia García.

D. Francisco J. Pomares Fuertes.

#### Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales.

D. Pablo Orellana Smith.

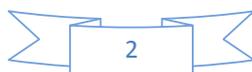
#### Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

#### Grupo Municipal Ciudadanos:

D<sup>a</sup>. Noelia Losada Moreno.

Procede constituir la nueva Comisión, compuesta por los miembros designados por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria y urgente de 24 de junio de 2019, a propuesta de los Grupos Municipales.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	kMH2sc60106580W60ubCUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50	
<b>Observaciones</b>	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		<b>Página</b> 2/24	

A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=211.0&endsAt=281.0>

## PUNTO Nº 02.- Designación de Presidenta y Vicepresidente

En cumplimiento del mismo acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 24 de junio de 2019, y de conformidad con lo previsto en los arts. 149 del Reglamento Orgánico Municipal, y 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acordó a propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia en la citada sesión plenaria, para que la Presidencia de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, recaiga en la Teniente Alcalde del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, y la Vicepresidencia en el Concejal Delegado del Área de Educación, Deporte y Fomento del Empleo, D. Luis Verde Godoy.

A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=281.0&endsAt=340.0>

## II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

### PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación del precio público para el libro “Un Siglo en Doce Meses. Siglo XVIII” de M<sup>a</sup> Isabel Vila González

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=340.0&endsAt=433.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**Sesión extraordinaria de constitución 1/19, de 22 de julio de 2019**

PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación del precio público para el libro “Un Siglo en Doce Meses. Siglo XVIII” de M<sup>a</sup> Isabel Vila González

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL LIBRO “UN SIGLO EN DOCE MESES. SIGLO XVIII” DE M<sup>a</sup> ISABEL VILA GONZALEZ**

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del libro “Un siglo en doce meses. Siglo XVIII” de M<sup>a</sup> Isabel Vila González se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

*“Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*

*Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*

*Que el interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

*Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:*



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



*PRIMERO- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura del libro "Un siglo en doce meses. Siglo XVIII" de M<sup>a</sup> Isabel Vila González, 18,00 Euros.*

*SEGUNDO- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

*PRIMERO- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura del libro "Un siglo en doce meses. Siglo XVIII" de M<sup>a</sup> Isabel Vila González, 18,00 Euros.*

*SEGUNDO- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.*

### **PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Cripta de los Condes de Buenavista**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=433.0&endsAt=1479.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50	
	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08	
Observaciones		Página	5/24	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISION DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión extraordinaria de constitución 1/19, de 22 de julio de 2019**

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Cripta de los Condes de Buenavista

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presentan Lorena Doña Morales, Rosa del Mar Rodríguez Vela y Pablo Orellana Smith en nombre del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo **relativa a la Cripta de los Condes de Buenavista.**

La Basílica, Real Santuario y Parroquia de Santa María de la Victoria es la primera Iglesia fundada en la ciudad de Málaga tras la Reconquista. Originariamente como ermita, posteriormente como Iglesia, acoge a la imagen de Santa María de la Victoria, icono devocional mariano, Patrona de la ciudad de Málaga y de su Diócesis.

El tema que hoy nos ocupa es el grave estado de deterioro de La Cripta de los Condes de Buenavista, enclavada en el cuerpo inferior del Santuario y considerada como uno de los panteones más tétricos de España y uno de los mayores Monumentos a la Muerte.

Una cripta, cuya construcción se convierte en motivo para demoler el primigenio edificio a finales del siglo XVII, diseñándose un nuevo y espectacular conjunto, que es la que ha llegado a nuestros días.

La cripta de los Condes de Buenavista, junto con la capilla y el camarín de Santa María de la Victoria, diseñado por Felipe de Unzurruzaga, bajo el patronazgo del Conde de Buenavista y el asesoramiento espiritual del Mínimo Fray Alonso de Berlanga, forman un todo vertical indisoluble.



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Es necesario que, para dimensionar correctamente este monumento, antes entendamos su simbología. Calaveras, esqueletos, huesos... un conjunto, cargado de contenido teológico que, arrancando desde la cripta, representa la primera de las tres edades de la vida espiritual del hombre, la purgativa. Las escaleras nos conducirán hasta la capilla-sacristía, vía iluminativa para alcanzar la salvación eterna por la intersección de María. Este final, la vía unitiva, finaliza en el camarín octogonal de la Virgen, la gloria, el metafórico paraíso celestial.

Es fundamental entender el discurso teológico del conjunto cripta-torre-camarín, un ejemplo tipológico que resultó ser paradigmático por su novedosa concepción para camarines posteriores. Los especialistas en la materia consideran este conjunto de cripta-torre-camarín como una obra artística fundamental para entender el arte barroco devocional.

Probablemente muchos de ustedes hayan visitado en alguna ocasión este magnífico conjunto enclavado en el Barrio de la Victoria. Sin embargo, tal y como exponíamos al inicio, la situación actual de unos de los tres ejes de este monumento, la cripta de los Condes de Buenavista es mucho más que preocupante. No hablamos de un deterioro ocasionado por el paso del tiempo. Tampoco hablamos de una intervención para recuperar su antiguo esplendor. De hecho, nos encontramos con un deterioro alarmante, que ocasiona el desprendimiento de las maravillosas yeserías y, por consiguiente, la pérdida definitiva de un espacio al que el historiador malagueño Don Juan Temboury definió como “el monumento funerario más tétrico de España”.

La intervención reciente más importante que ha sufrido este monumento funerario fue realizada en los años 1994-1995 por la empresa Quibla Restaura, devolviendo la cripta a su primigenia grandiosidad.

Sin embargo, a día de hoy, la actuación más importante tiene que centrarse, además de la restauración y reposición de las yeserías, en una intervención integral y definitiva que resuelva los problemas estructurales de la cripta.

¿Y cuáles son estos problemas estructurales? Básicamente la humedad por capilaridad, la condensación y filtración, así como por la propia naturaleza de los materiales.

Después de varias visitas por parte de técnicos del Obispado, el 15 de Mayo de este año se produce una inspección de los Servicios Técnicos de la Delegación de Cultura de la Junta, comprobando el estado deplorable en que se encuentra. En esta visita se inspecciona el edificio contiguo de uso hospitalario, ya que los aseos de planta baja del hospital se encuentran sobre la crujía de nichos situada en el testero noroeste de la cripta.

Se determina la urgencia de las actuaciones a realizar: garantizar la estructura, la protección de los elementos susceptibles de deterioro, clasificación y conservación de los materiales desprendidos, retirada preventiva de los elementos susceptibles de desprendimiento y deshumificación intensiva del espacio de la cripta.

Estas actuaciones iniciales se deben realizar sin perjuicio de las estructurales que, tras prospecciones, análisis y ensayos de laboratorio necesarias, garanticen la realización de un proyecto de obras definitivo que acabe con las filtraciones y humedades que amenazan con destruir definitivamente la cripta.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	kMH2sc60106580W60ubCUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Málaga no puede permitirse perder este monumento único y singular. La ciudad referente en número de museos y espacios expositivos, la Málaga referente cultural a nivel internacional, requiere de un acuerdo urgente, firme, definido y consensuado para actuar sobre la cripta de los Condes de Buenavista.

Si utilizamos el buscador Wikipedia podemos leer, “Santuario de la Victoria” y leer el contenido. Literalmente describe: “Una de las principales iglesias de Málaga, alberga la imagen de Santa María de la Victoria, Patrona de Málaga y la impresionante cripta de los condes de Buenavista.

Utiliza el adjetivo impresionante. Es lógico que el conjunto esté incluido en el circuito cultural de la ciudad y añadido a la web de turismo de Málaga, dependiente de este Ayuntamiento. Pero cerrado.

Han transcurrido varios meses y la cripta continúa clausurada a causa del deterioro y el riesgo efectivo de desprendimiento. ¿Se puede permitir Málaga la desaparición de este impresionante conjunto? ¿No es paradójico que esto suceda en la Ciudad de los Museos, referente cultural?

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, la adopción del siguiente

## ACUERDO:

**Único.-** El Ayuntamiento de Málaga actuará en la Cripta de los Condes de Buenavista a la mayor brevedad para eliminar las filtraciones de agua y humedades de la misma. Para ello se utilizará el mecanismo legal que desde los servicios jurídicos municipales entiendan más apropiado para acometer estas urgentes obras que impidan la pérdida de patrimonio.”

## VOTACIÓN

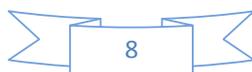
La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad con una enmienda al acuerdo único, a propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, y con una enmienda de adición a ese texto por la proponente, quedando el acuerdo único del siguiente tenor literal:

**Único:** Instar a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía y al Obispado de Málaga a que ultimen los estudios de forma urgente para tomar las medidas necesarias para la rehabilitación y conservación de la Cripta de los Condes de Buena Vista y el Camarín. Así mismo, el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga se muestra sensible ante esta necesidad y se ofrece a colaborar en las tareas necesarias que se desprendan de dichos estudios.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a Playas accesibles**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=1479.0&endsAt=2411.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión extraordinaria de constitución 1/19, de 22 de julio de 2019**

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a Playas accesibles

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

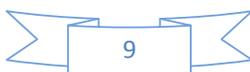
Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a Playas accesibles**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:44:50 21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, en Andalucía representa alrededor del 10% de la población.

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades, suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la participación plena de las personas con discapacidad, concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que aquéllas puedan ser partícipes, como sujetos activos titulares de derechos, de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural; a la salud y la educación; y a la información y las comunicaciones; para que aquéllas puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, se obliga a los estados a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

Tenemos el reto histórico de trabajar por una sociedad inclusiva y accesible, que permita a las personas con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, pero tenemos que seguir denunciando que aún existen barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

En nuestro país disponemos de normativa como el decreto 293 de 2009 y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, y fija el 4 de diciembre de 2017 como fecha límite para llevar a cabo ajustes razonables de accesibilidad en distintos entornos ya existentes (vías públicas, edificios, transportes, bienes y servicios, etc...).

La “accesibilidad universal” se define en esta norma como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios; así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos; para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kMH2sc60106580W60ubCUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/24	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

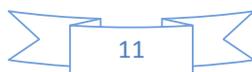
Esta norma, en su disposición adicional cuarta, establecía que el Gobierno, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, debía aprobar un Plan Nacional de Accesibilidad para un periodo de nueve años. Este Plan, que aún no se ha aprobado, debería contemplar los compromisos económicos que asume el Estado para adaptar lo que ya existe, porque obviamente adaptar todo lo existente, en espacios urbanos y edificios, necesita de una financiación adicional a lo que pudieran aportar las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos.

También dicha norma determinaba en los artículos 24 a 29 que, en el plazo de dos años, el Gobierno debía realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad, que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal.

En Andalucía, la Ley de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en vigor desde el 24 de octubre de 2017, establece que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán el derecho de las personas con discapacidad a llevar una vida independiente, y a participar plenamente en todos los ámbitos sociales, a través de la adopción de medidas de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Asimismo, y en el ámbito de sus competencias, se exigirá el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal estableciendo los mecanismos de control administrativo adecuados para tal fin.

Además, la Junta de Andalucía promueve desde hace años el Pacto Andaluz por la Accesibilidad, al cual se han adherido más de 200 municipios andaluces, obedeciendo a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas, impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Además en nuestro Ayuntamiento de Málaga disponemos de unas ordenanzas de accesibilidad que se actualizó con fecha 20 de febrero de 2004 y que en su artículo 11.2 se ocupa de las Playas.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	kMH2sc60106580W60ubCUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Amén a todo lo anterior vamos a restringirnos en esta ocasión a la accesibilidad en las playas, aunque en ocasiones anteriores ya hemos hablado de espacios lúdicos y de recreo, dada la época estival en la que nos encontramos y los problemas de plazos que se han sufrido este año nos vemos obligados a tratar sobre este tema. Nos encontramos en nuestra ciudad con que existen estos espacios que no son accesibles a todas las personas e insistimos en la necesidad de respetar los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida, más aún cuando estamos hablando de una ciudad costera y que es conocida internacionalmente por sus playas.

Es inadmisibles que un servicio recurrente que se presta año tras año en las mismas fechas de inicio con una demora de casi un mes, no en vano dio comienzo el 4 de julio en vez del 15 de junio como viene siendo habitual, fecha esta última que ya es tardía per se. Para justificar este retraso se alega que los trámites administrativos para realizar las contrataciones son largos, como si fuera el primer año que se realizan y como si fuera el primer año en el que en Málaga disponemos de playas.

En definitiva, estamos hablando de una actividad recurrente cada año que por la inoperancia del área se queda en el aire y hay que salvarlo in extremis y gracias a patrocinios privados, no en vano han tenido que venir dos entidades: Unicaja y Fundación Eurodiscap a sacar del atolladero a un Ayuntamiento que maneja un presupuesto de más de 820 millones de euros y que es incapaz de sacar adelante en plazo el servicio de apoyo y acompañamiento para el baño de personas discapacitadas y especialmente con movilidad reducida.

Como Ayuntamiento no debemos permitir que darse un baño en nuestras playas sea un privilegio, queremos hacer de Málaga una ciudad más inclusiva en aras del bien común del cumplimiento de los derechos humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone para su aprobación los siguientes

## ACUERDOS

1. Mejorar el servicio “Disfruta la Playa” en sus plazos de funcionamiento, personal de atención así como otras sugerencias de optimización del servicio en colaboración con la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08	
Observaciones		Página	12/24	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

2. Ampliar el periodo de funcionamiento del servicio de apoyo y acompañamiento para el baño de personas discapacitadas de manera que esté en operativo desde el 1 de mayo al 30 de septiembre.
3. Convocar el Consejo Sectorial de Accesibilidad a la mayor brevedad.
4. Dar cumplimiento a los acuerdos de otras mociones relacionadas con accesibilidad aprobadas con anterioridad en este Ayuntamiento (entre ellas está la de hacer nuestro salón de plenos accesible)."

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad con enmiendas al acuerdo primero, segundo y tercero, a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. Mejorar el servicio "Disfruta la Playa" en sus plazos de funcionamiento, personal de atención así como otras sugerencias de optimización del servicio en colaboración con la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, atendiendo al pliego vigente.
2. Ampliar, en el próximo pliego para la contratación de este servicio, el periodo de funcionamiento del servicio de apoyo y acompañamiento para el baño de personas discapacitadas de manera que esté en operativo desde el 1 de mayo al 30 de septiembre, en coordinación con el Servicio de Socorrismo del Área de Playas.
3. Convocar el Consejo Sectorial de Accesibilidad a la mayor brevedad.
4. Dar cumplimiento a los acuerdos de otras mociones relacionadas con accesibilidad aprobadas con anterioridad en este Ayuntamiento (entre ellas está la de hacer nuestro salón de plenos accesible), siempre de acuerdo con la Agrupación de Desarrollo, Málaga Accesible.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08	
Url De Verificación	Página		13/24	
Url De Verificación		<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a medidas para mejorar la oferta cultural destinada a los niños y niñas de la ciudad de Málaga**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=2411.0&endsAt=3810.0>

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión extraordinaria de constitución 1/19, de 22 de julio de 2019**

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a medidas para mejorar la oferta cultural destinada a los niños y niñas de la ciudad de Málaga

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08	
Url De Verificación	Página		14/24	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

**“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativas a medidas para mejorar la oferta cultural destinada a los niños y niñas de la ciudad de Málaga**

Como es sabido, el acceso a la cultura y el arte es un elemento clave en la formación y desarrollo de nuestros niños y niñas. Tanto desde la ONU como desde innumerables organizaciones internacionales en defensa de los derechos de la infancia se insiste en que las administraciones públicas redoblen los esfuerzos para promover y facilitar el acercamiento a la cultura de la población infantil.

En informes recientes, Save the Children señala que las actividades culturales y artísticas son una parte esencial de la formación y favorecen el desarrollo y crecimiento personal de los niños y niñas, su aprendizaje, amplían su bagaje intelectual e influyen positivamente en su capacidad de socialización.

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en su artículo 31.2, establece que “los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”.

En el caso de Málaga, tanto en la programación de teatros públicos como el Echegaray o el Cánovas como en salas privadas encontramos una oferta dispar de espectáculos infantiles que, si bien insuficiente, abre las puertas de las artes escénicas y la cultura para los niños y niñas y sus familias.

La programación de teatro infantil incluida en el Festival de Teatro de Málaga, el Festival Internacional de Teatro con Títeres (Teatro Cánovas) o las visitas nocturnas teatralizadas en el Jardín Botánico La Concepción son algunas de las buenas iniciativas de cultura infantil existentes en nuestra ciudad.

Recientemente, los responsables del Área de Cultura y el Teatro Cervantes presentaban la iniciativa “Artes Escénicas...en tu zona” que, si bien insuficiente y con un excesivo e innecesario protagonismo de una empresa energética privada, va en la dirección correcta para descentralizar la actividad cultural en la ciudad. En su programación incluye la propuesta de “Teatro Infantil...en tu zona” que programará exclusivamente durante el mes de mayo en los once distritos dos espectáculos de compañías locales. Sin embargo, desde un análisis completo de la programación cultural en la ciudad a lo largo del año podemos concluir que, en términos generales, las actividades culturales orientadas al público infantil son escasas y con una excesiva concentración en el centro de la ciudad.

Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



En cuanto a la promoción y difusión de las actividades culturales orientadas al público infantil en la ciudad de Málaga cumplen un importante rol distintas iniciativas ciudadanas o comerciales como la página web La Diversiva. Pero, en todo caso, estas loables iniciativas no deberían suplir la responsabilidad de la administración local para gestionar y difundir, por todos los canales posibles, la programación cultural infantil, algo que por el momento no se realiza.

Desde el grupo municipal Adelante Málaga y las organizaciones que conforman la confluencia llevamos tiempo recibiendo quejas por parte de padres y madres de la ciudad alertando de una llamativa escasez de actividades culturales promovidas por el Ayuntamiento orientadas a los niños y niñas de la ciudad. Estos padres y madres comentan que, al llegar el fin de semana, carecen de ofertas culturales atractivas y accesibles que permitan acercar a los niños a la cultura mediante espectáculos de artes escénicas o circenses, musicales, actividades plásticas, etc.

Además de la escasez de oferta cultural infantil en términos generales, otro de los problemas es la insuficiencia de actividades gratuitas que permitan el acceso a la cultura sin que esto suponga un gasto excesivo en las frágiles economías de muchas familias malagueñas.

Para muchas madres, padres o abuelos el gasto de una entrada para un espectáculo o exposición (por ejemplo la exposición de LEGO vigente en el Muelle Uno cuesta entre 6,50 y 9,50€ por persona) es inasumible para el estado de la economía familiar y su escala de prioridades, entre las que suelen estar siempre primero la alimentación, los suministros, el material escolar, etc. En muchos casos no queda espacio para la cultura y el arte. Y es justamente en esas situaciones, más frecuentes que lo que se suele imaginar, en las que las políticas públicas se vuelven esenciales.

En Málaga tenemos el aliciente de contar una climatología, durante un extenso periodo de tiempo al año, que es propicia para que actividades culturales infantiles puedan desarrollarse al aire libre en espacios públicos municipales como plazas o parques. Como señalan expertos e informes de distinto tipo, tanto la penetración masiva de dispositivos tecnológicos como los cambios en los usos de los espacios urbanos han provocado una disminución del tiempo que los niños y niñas pasan al aire libre y en los espacios públicos y un aumento del tiempo que pasan utilizando dispositivos como tablets, móviles o mirando la tele. De modo que la promoción de actividades culturales, deportivas y de ocio al aire libre pasa a ser una tarea estratégica para la promoción de una mejor salud y calidad de vida por parte de las instituciones públicas.

Como ocurre en numerosas ciudades españolas y europeas, nuestra propuesta va orientada a que, los sábados y domingos y a lo largo de todo el año, el área de cultura promueva una intensa programación de actividades culturales gratuitas orientadas a niños y niñas (teatro, circo, música, danza, artes plásticas, etc.) en distintas plazas y parques de los distritos de la ciudad.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	kMH2sc60106580W60ubCUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:44:50	
<b>Observaciones</b>		Firmado	21/01/2020 15:25:08	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

Es por ello que, atendiendo a la importante necesidad y demanda por parte de las familias de nuestra ciudad, proponemos a la comisión la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Instar al Área de Cultura a que, en colaboración con otros agentes culturales e institucionales presentes en la ciudad, programen una amplia agenda de actividades culturales gratuitas y al aire libre orientadas a los niños y niñas y que se celebrarán los fines de semana en parques, plazas u otros espacios públicos de los distritos.

2º.- Instar al Área de Cultura y al Teatro Cervantes a que estudien la posibilidad de organizar, con carácter periódico anual, un Festival de Cultura Infantil que incluya en su programación distintas expresiones artísticas como teatro, circo, música, danza, artes plásticas, cultura audiovisual, etc.

3º.- Instar al Área de Cultura a que promueva e impulse la puesta en marcha de convenios de colaboración con centros educativos públicos de la ciudad que incluirán tanto la programación de actividades culturales en dichos centros como las visitas gratuitas de los alumnos a representaciones artísticas orientadas al público infantil que se celebren en teatros y espacios escénicos de carácter público.

4º.- Instar al Área de Cultura a que incluya en su página web un apartado específico dedicado a la difusión y promoción de la programación cultural orientada a los niños y niñas, así como que se difunda a través de los distintos canales municipales.”

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero y cuarto: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero a propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura.

Acuerdo segundo y cuarto: se acordó dictaminar desfavorablemente estos acuerdos con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra: 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al Área de Cultura, a estudiar ampliar en colaboración con otros agentes culturales e institucionales presentes en la ciudad, para que programen una amplia agenda de actividades culturales gratuitas y al aire libre orientadas a los niños y niñas y que se celebrarán los fines de semana en parques, plazas u otros espacios públicos de los distritos.



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



2º.- Instar al Área de Cultura a que incluya en su página web un apartado específico dedicado a la difusión y promoción de la programación cultural orientada a los niños y niñas, así como que se difunda a través de los distintos canales municipales.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a potenciar la red de supermercados solidarios en los 11 Distritos y garantizar su funcionamiento durante todo el año**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=3810.0&endsAt=4355.0>

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

### Sesión extraordinaria de constitución 1/19, de 22 de julio de 2019

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a potenciar la red de supermercados solidarios en los 11 Distritos y garantizar su funcionamiento durante todo el año

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo del mes de julio relativa a potenciar la red de supermercados solidarios en los 11 distritos y garantizar su funcionamiento durante todo el año.**

El presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019, al que el Grupo Municipal de Ciudadanos dio su apoyo el pasado 10 de julio, contempla una inversión en políticas sociales de 108 millones de euros, un 7,4% más que en el ejercicio anterior. Entre las actuaciones destacadas en este ámbito se encuentra el compromiso municipal con la red de economatos o supermercados solidarios, puesta en marcha el pasado mandato gracias al impulso de Ciudadanos. El Ayuntamiento ha destinado desde 2016 más de 1,6 millones de euros para apoyar las necesidades básicas de alimentación a través de esta línea de ayudas que en su última convocatoria de 2019, que ascendió a 378.838 euros, beneficia a unas 1.500 familias malagueñas.

El apoyo a estos espacios gestionados por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro fue uno de nuestros compromisos electorales en las elecciones municipales del pasado mayo y así, quedó plasmado y forma parte del acuerdo de cogobierno suscrito por Ciudadanos y el Partido Popular. En concreto, ambas formaciones nos comprometimos en dicho acuerdo rubricado el pasado 14 de junio de 2019 a "mejorar el funcionamiento de la red de economatos puesta en marcha el pasado mandato y garantizar mediante la adecuación de las convocatorias que permanecen abiertos todo el año".

Málaga ha contado por primera vez en su historia con una red pionera de supermercados solidarios donde las familias pueden acceder en un entorno digno a alimentos y productos de primera necesidad con una reducción del 75 por ciento respecto de su precio habitual de venta al público. Es vital que en el nuevo mandato que acabamos de arrancar abordemos de forma urgente cómo mejorar el funcionamiento de estos economatos, garantizando que presten un servicio de forma ininterrumpida a las numerosas familias que se benefician de ellos durante todo el año, sin parones.

Ha sido uno de los caballos de batalla de Ciudadanos el pasado mandato y seguirá siéndolo en éste, ahora desde dentro del equipo de Gobierno. Es de justicia reconocer la importante labor altruista que realizan las ONG que cada día gestionan este recurso y las enormes dificultades que muchas de ellas atraviesan para levantar cada día la persiana de su supermercado solidario.

Muchas entidades se han visto obligadas a echar el cierre ante la imposibilidad económica de mantener su actividad entre las convocatorias de ayudas puestas en marcha desde el Ayuntamiento de Málaga o los problemas para completar los recursos necesarios con financiación privada. Otras, han desistido a optar a estas ayudas por diversos motivos.

Lo cierto es que el número de economatos ha ido menguando año tras año. La red de supermercados solidarios echó a andar en 2016 con una docena de espacios, cifra que se

Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



ha reducido hasta los 8 economatos que se han beneficiado de la última convocatoria de 2019.

La recuperación económica no ha llegado a todos los hogares malagueños por igual y nuestra ciudad, tristemente, sigue estando a la cabeza en rankings de pobreza infantil, por ejemplo. La población infantil en riesgo de pobreza en la provincia de Málaga alcanza una tasa del 40,7%, según los datos de la consultora española AIS Group recientemente publicados en prensa. Entidades como Cáritas alertan de que la pobreza se cronifica en nuestra ciudad.

Málaga necesita mantener y ampliar esta red de supermercados solidarios para que esté presente y llegue a los 11 distritos de la ciudad. Como administración debemos garantizar que el servicio que prestan sea fácilmente accesible y evitar que los hogares que pueden beneficiarse de este recurso tengan que desplazarse a otro distrito para poder acceder a esta ayuda.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes

## ACUERDOS:

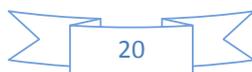
- 1.- El Ayuntamiento de Málaga mantendrá el apoyo a la red de supermercados solidarios puesta en marcha el pasado mandato, garantizando un mejor funcionamiento de los mismos y trabajando para potenciar la presencia de estos espacios en los 11 distritos.
- 2.- El Ayuntamiento de Málaga estudiará fórmulas en las convocatorias de ayuda a las entidades sin ánimo de lucro que gestionan los supermercados solidarios que garanticen un servicio ininterrumpido durante todo el año.”

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con una enmienda de adición al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

- 1.- El Ayuntamiento de Málaga mantendrá el apoyo a la red de supermercados solidarios puesta en marcha el pasado mandato, garantizando un mejor funcionamiento de los mismos y trabajando para potenciar la presencia de estos espacios en los 11 distritos.
- 2.- El Ayuntamiento de Málaga estudiará fórmulas en las convocatorias de ayuda a las entidades sin ánimo de lucro que gestionan los supermercados solidarios que garanticen el mayor tiempo posible la ejecución del proyecto.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 08.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la condena a la violencia sufrida por representantes de Ciudadanos por su participación en los actos del Orgullo**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=4355.0&endsAt=5524.0>

Sobre este punto número 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión extraordinaria de constitución 1/19, de 22 de julio de 2019**

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la condena a la violencia sufrida por representantes de Ciudadanos por su participación en los actos del Orgullo

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo del mes de julio relativa a la condena a la violencia sufrida por representantes de Ciudadanos por su participación en los actos del Orgullo.**



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación al establecer que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o ideas políticas, o por cualquier otra condición personal o social; un principio que cobra especial valor cuando tales circunstancias se pretenden invocar para conculcar, de forma explícita o velada, el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Pese a ello, todavía muchas personas sufren la lacra de la discriminación en nuestra sociedad; también por razones ideológicas, como desgraciadamente se ha podido presenciar en las celebraciones del Orgullo, un espacio que paradójicamente debería ser un ejemplo de inclusión y tolerancia como lo es la causa de la igualdad de derechos que se reivindica. Sin embargo, algunas entidades LGTBI han decidido excluir expresamente a formaciones políticas con nombres y apellidos, como Ciudadanos, de la participación en los actos del Orgullo celebrados en distintas ciudades españolas, en un acto de señalamiento impropio para una ocasión que busca celebrar, precisamente, la libertad, la tolerancia y la no exclusión.

Estos comportamientos alcanzaron cotas intolerables en la manifestación del Orgullo celebrada en la ciudad de Madrid el pasado día 6 de junio. En este caso, no sólo los organizadores desde un primer momento excluyeron explícitamente a Cs de participar en los actos reivindicativos, apropiándose ilegítimamente de una causa, como es la defensa de los derechos de las personas LGTBI, que es de todos y, como tal, debería ser inclusiva y estar abierta a todos los que compartan tales convicciones. Esta exclusión del todo injustificada, resulta aún más intolerable cuando, como en el caso aludido, hablamos de formaciones políticas que públicamente han luchado por la defensa de la igualdad social de las personas LGTBI y mantenido una presencia continuada en este tipo de actos reivindicativos.

Pero si esta discriminación excluyente por motivos meramente ideológicos, cuando no partidistas, no fuera suficiente, los representantes de Cs tuvieron que sufrir además las agresiones de radicales violentos que trataron de impedir su presencia en la manifestación mediante la intimidación y la agresión, hasta el punto de que dichos representantes tuvieron que ser escoltados por la Policía para garantizar su seguridad. Todo ello mientras que los organizadores del evento, en mayor o menor medida, justificaban tales agresiones, culpabilizando a quienes las habían sufrido de ser los causantes de las mismas.

En este contexto, especialmente inadmisibles fueron las palabras del Ministro de Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, que poco antes de la manifestación declaraba que la política de pactos de Cs “debía tener consecuencias”. Unas declaraciones que alimentaron el odio hacia esta formación política y dieron pábulo a la violencia que tuvo lugar poco después y que, si ya de por sí son completamente indignas por el sectarismo que entrañan, resultan además intolerables viniendo de la persona que en teoría es responsable de garantizar la seguridad de todos y, por tanto, incompatibles con el mantenimiento de su cargo.

Teniendo presentes los hechos señalados, desde este Grupo Municipal consideramos necesario traer hasta esta comisión esta iniciativa con el objetivo de que el Ayuntamiento de Málaga, reivindicando el principio de igualdad de trato y no discriminación por razones ideológicas, considere inadmisibile cualquier intento de apropiación partidista del Orgullo, una causa que es y debiera seguir siendo de todos sin exclusiones. No se ha luchado para que nadie tenga nunca más que salir de ningún armario por su condición sexual para que ahora existan intolerantes que pretendan encerrar a otras personas en otros armarios por su militancia, por el partido al que vota o sus ideas políticas.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	kMH2sc60106580W60ubCUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/24
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes

## ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Málaga reitera su defensa de la igualdad social y no discriminación de las personas LGTBI por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, constituyendo la lucha por tales derechos y las conquistas sociales conseguidas por todo el colectivo una causa común que es de toda la sociedad y no el patrimonio de ninguna ideología o partido político.

2.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su pleno rechazo a cualquier forma de exclusión discriminatoria por razón de ideología, opinión o ideas políticas, máxime en unos eventos que, como los del Orgullo, se fundamentan en los principios de igualdad, diversidad, inclusión, respeto y tolerancia.

3.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su más absoluta condena de los intolerables actos de odio y violencia sufridos por los representantes de Ciudadanos por su participación en los actos del Orgullo, especialmente los que tuvieron lugar durante la manifestación celebrada el 6 de junio en la ciudad de Madrid, así como de las

declaraciones de autoridades públicas y portavoces de entidades LGTBI que han justificado tales actos violentos, culpabilizando a las víctimas y no a sus agresores”.

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

Acuerdo segundo y tercero: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra: 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.



Código Seguro De Verificación	kMH2sc60106580W60ubCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.**

PUNTO Nº 09.- Comparecencia que solicita el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, D. Eduardo Zorrilla Díaz, a D<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra, en relación con las medidas adoptadas para la mejora de la calidad de la comida que se sirve a los mayores

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=5524.0&endsAt=6511.0>

PUNTO Nº 10.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

Se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46b6ebb8e016c03d42d5a0106?startAt=6511.0>

**IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

**V.- RUEGOS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA DELEGADA,**

**Gemma del Corral Parra**

**Begoña Casares Cervera**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	kMH2sc60106580W60ubCUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/01/2020 15:44:50	
<b>Observaciones</b>	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	21/01/2020 15:25:08	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		<b>Página</b> 24/24	